



# Compra pública responsable en el sector salud

*Compra responsable de guantes y mascarillas*

Julio 2021

*Preparado por:*

**inèdit**

*Para:*



## Índice

Resumen.....	3
Principales riesgos vinculados a la compra de guantes y mascarillas.....	4
¿Qué se está haciendo para hacer frente a estos riesgos?.....	11
• <b>Ámbito público</b> .....	11
• <b>Ámbito privado</b> .....	12
Cláusulas y posibles acciones a desplegar .....	13
• <b>Ámbito social</b> .....	13
• <b>Ámbito ambiental</b> .....	14
Anexos.....	15
• <b>Anexo 1. Resumen del gasto público del Ayuntamiento de Barcelona en guantes y mascarillas durante el año 2020</b> .....	15
• <b>Anexo 2. Carta de las administraciones de Suecia a sus proveedores</b> .....	18
• <b>Anexo 3. Plantilla de evaluación del seguimiento en China</b> .....	19
• <b>Anexo 4</b> .....	23
Enlaces de interés .....	24
Bibliografía .....	24

*Este estudio ha sido encargado por la Dirección de Justicia Global del Ayuntamiento de Barcelona, en el ámbito de trabajo para la coherencia de políticas públicas con impacto exterior.*

*El análisis y acciones para el respeto a los derechos humanos y ambientales en la cadena de suministro de bienes y servicios se está haciendo en colaboración con el grupo de trabajo de contratación responsable del sector salud. Este grupo, se creó en el año 2017 a raíz de una colaboración entre el Consorci de Salut i d'Atenció Social de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona y cuenta con representantes de varios proveedores sanitarios públicos.*

*Los informes fruto del estudio han sido elaborados por Inèdit, por este motivo su contenido puede no corresponder necesariamente con las opiniones del Ayuntamiento de Barcelona.*

## Resumen

Detrás de los guantes médicos y las mascarillas que llegan a nuestras manos se encuentran complejas cadenas de suministro, con centros de producción lejanos, entre los cuales destacan Malasia y China, respectivamente. Desde hace tiempo, se ha detectado que estas cadenas de suministro potencialmente pueden incurrir en la vulneración de derechos humanos, laborales y ambientales, una situación que se ha agravado todavía más debido a la situación de pandemia.

El presente informe documenta los principales riesgos ambientales y sociales vinculados a la producción de guantes y mascarillas, a partir de una exhaustiva revisión de documentos de referencia e identificación de noticias en los medios de comunicación. A partir de este análisis de riesgos, el trabajo muestra ejemplos de acciones públicas y privadas que se están llevando a cabo para gestionar el riesgo y hace propuestas de cláusulas y consideraciones a incorporar en los procesos de compra pública responsable de guantes y mascarillas.

Uno de los aprendizajes del trabajo es la importancia de que tanto consumidores como distribuidores y productores sean conscientes de dichos riesgos. La Administración tiene la obligación de asegurar que no se violan derechos humanos derivados de los procesos de compra pública, mientras que las empresas proveedoras tienen la responsabilidad de asegurar que no se vulneran. Todos ellos tienen que actuar con procesos de diligencia debida para evitar estar involucrados en casos de abuso a las personas trabajadoras y vulneraciones de los derechos humanos.

## Principales riesgos vinculados a la compra de guantes y mascarillas

El ciclo de vida de unos guantes médicos o una mascarilla y los principales riesgos sociales y laborales derivados son similares. Empieza con la etapa de extracción de materias primas para la posterior producción de estos productos, su uso y, finalmente, la gestión de los residuos. Dadas las características de estos productos desechables, producidos en países con pocas regulaciones y controles sobre las condiciones de los trabajadores y sobre los impactos en el medio, los principales riesgos para los trabajadores y donde se producen vulneraciones de los derechos humanos y laborales se centran en la etapa de producción y puntualmente en el transporte. En el caso de los principales riesgos ambientales, existen a lo largo de casi todo el ciclo de vida del producto. Existen en la etapa de la extracción, en la producción, la distribución y, de forma bastante significativa, en la última fase del ciclo, la gestión del residuo.

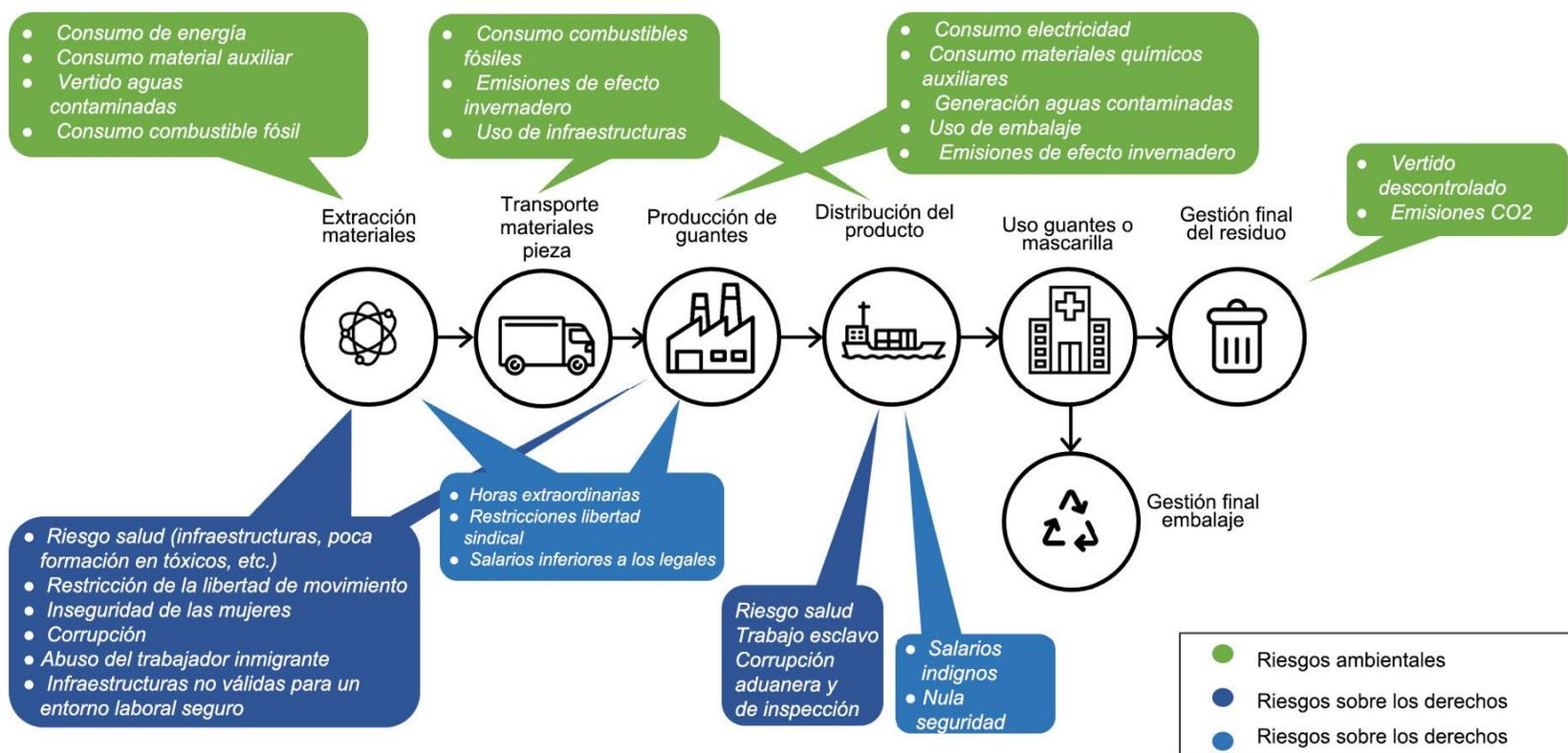


Ilustración SEQ Ilustración \* ARABIC 1 extraída del documento publicado por el Ayuntamiento de Barcelona Compra pública responsable en el sector salud

Para profundizar en el análisis del ciclo de vida puede consultarse el documento publicado por el Ayuntamiento de Barcelona en 2020 *Compra pública responsable en el sector salud*.<sup>1</sup> Aparte de esta información, cabe resaltar la crisis sanitaria vivida en el último año, que ha aumentado significativamente estos riesgos, sobre todo en la producción de mascarillas, que ha visto aumentar muy considerablemente la demanda de este producto a escala mundial. A modo de ejemplo, en el anexo 1 se resume la adquisición de guantes y mascarillas del Ayuntamiento de Barcelona para el año 2020: en un año el Ayuntamiento ha hecho un gasto de más de 1 millón de euros para adquirir unas 800.000 mascarillas y 1.700.000 guantes. El aumento de la popularidad de estos productos ha comportado también que surgieran nuevas investigaciones sobre la cadena de producción y suministro de guantes médicos y mascarillas.

Estas investigaciones incluyen el estudio de los impactos ambientales a lo largo del ciclo de vida de estos productos, centrándose especialmente en el incremento del número de residuos generados por el alto consumo de estos dos productos desechables – sobre todo con respecto a las mascarillas, que a lo largo de 2020 y 2021 se han vuelto un producto de uso obligatorio para los ciudadanos de muchos países. Por este motivo, es muy importante no olvidarse de la última etapa del ciclo de vida de este producto con el fin de idear procesos que permitan tener un mayor control y realizar una mejor gestión del residuo, o diseñar alternativas a las mascarillas desechables.



Productores de estos productos también se han centrado en el análisis de las precarias condiciones de los trabajadores, sobre todo en los principales países productores, como son Malasia (principal país productor de guantes médicos) y China (principal país productor de mascarillas).

Muchos de los resultados de estas investigaciones se han traducido en denuncias realizadas por varios medios de comunicación internacionales, organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, etcétera. Estas denuncias han puesto al descubierto las precarias condiciones de los trabajadores y trabajadoras que producen estos productos tan apreciados actualmente y los efectos que tiene sobre nuestro entorno un mal uso o gestión de los residuos de los mismos.



---

<sup>1</sup> Ayuntamiento de Barcelona: *Compra pública responsable en el sector salud. Diagnóstico de situación y elementos para la acción*, febrero, 2020

**Esclavitud moderna en las fábricas de guantes médicos de Malasia: proyecto de exploración de problemas laborales en el sector de los guantes médicos en Malasia tras el aumento de la demanda debido a la pandemia.**

En 2019, Malasia fue la fuente de dos tercios de los guantes médicos en todo el mundo. La mayoría de los guantes médicos suministrados al Servicio Nacional de Salud (NHS) del Reino Unido, que es el mayor comprador de guantes del mundo, se fabrican en Malasia. Desde el inicio de la pandemia, la demanda de guantes médicos ha aumentado rápidamente, proporcionándose más de 1.800 millones de guantes para la asistencia sanitaria y social en Inglaterra.

La fabricación de guantes médicos en Malasia depende de trabajadores/as migrantes, principalmente de Nepal, Myanmar y Bangladés. Ha habido informes de prácticas explotadoras que a veces equivalen a trabajos forzados. Según los informes, las tasas de contratación excesivas han dejado a los trabajadores/as migrantes en servidumbre por deudas y tienen que hacer frente a prácticas como la confiscación de pasaportes o las restricciones de circulación y asociación.

Un equipo de investigación de la Universidad de Newcastle, en colaboración con el Rights Lab de la Universidad de Nottingham, los hospitales universitarios de Brighton y Sussex NHS Trust, las escuelas de medicina de Brighton y Sussex e Impact Limited, ha explorado el impacto de la COVID-19 sobre la esclavitud moderna en las cadenas de suministro de guantes médicos de Malasia.

La investigación ha tenido en cuenta las estructuras y procesos que afectan a las personas trabajadoras del sector durante la pandemia. Ha examinado todos los niveles de la cadena de suministro, tanto en Malasia como en el Reino Unido, incluidos trabajadores, responsables de fábricas, proveedores, compradores y responsables políticos.

Los conocimientos de la investigación ayudarán a los responsables políticos a entender la realidad de la situación de los trabajadores del sector de los guantes médicos de Malasia. El proyecto tiene como objetivo identificar palancas prácticas para el cambio positivo, centrándose en cómo incentivar y aplicar mejoras en la cadena de suministro de guantes médicos. Los resultados se centran en las mejoras que podrían adoptarse en los dos extremos de la cadena de suministro. En Malasia, se centra especialmente en los mecanismos que mejoren los resultados demostrables para los trabajadores afectados por la esclavitud moderna, incluidos la educación y el reembolso de las tasas de contratación. En el Reino Unido, las ideas se centran en recomendar cambios en la política y mejorar las prácticas de contratación.

Los principales resultados indican que la pandemia ha provocado mayor presión sobre los trabajadores y ha reducido las oportunidades de ejercer una compra pública responsable. En particular, cuatro indicadores de trabajo forzado han empeorado: restricciones de movimiento, aislamiento, condiciones de trabajo y vida abusivas y sobrecarga de horas de trabajo.<sup>2</sup>

A continuación, se muestra una infografía con los principales resultados sobre los aspectos reportados por los trabajadores de la industria de guantes médicos de Malasia.

---

<sup>2</sup> Descubre más aspectos sobre los resultados de este trabajo [aquí](#).

# Incidencias notificadas por trabajadores del sector de los guantes médicos en Malasia



El 47 % se veía incapaz de dejar el trabajo debido a restricciones contractuales o de otro tipo



El 43 % de los trabajadores pidieron un préstamo para pagar la comisión de contratación, que superaba los 2.000 dólares de media y que tardaron un promedio de 11,7 meses en devolver



El 31 % declaró que su agencia de contratación les amenazó para que no hablasen de las comisiones de contratación



El 57 % declaró que una agencia de contratación o un intermediario les había retenido el pasaporte durante la tramitación de su solicitud de empleo



Los empleados trabajaban una media de 12 horas al día



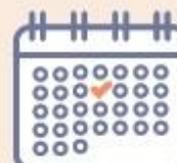
El 6 % declaró haber sufrido o presenciado violencia física o sexual



El 51 % denunció un alojamiento masificado



El 50 % no tiene acceso a instalaciones médicas con tratamiento gratuito



El 10 % declaró no haber tenido ningún día libre de media en los últimos tres meses, y el 31 %, haber tenido solo un día libre al mes

**DERECHOS HUMANOS Y LA ESCLAVITUD MODERNA** | CENTRO DE PRUEBAS Y POLÍTICAS

Led by the Blagham Centre

[www.modernslaverypec.org](http://www.modernslaverypec.org)

Fuente: Informe "Forced labour in the Malaysian medical gloves supply chain during the Covid-19 pandemic" ("El trabajo forzado en la cadena de suministro de guantes médicos durante la pandemia de la COVID-19"). El estudio se basa en una encuesta a 1.491 trabajadores en Malasia.

El proyecto de colaboración ha sido dirigido por la Universidad de Newcastle y ha contado con la participación de la Facultad de Medicina de Brighton y Sussex, Impact Limited y el Laboratorio de Derechos de la Universidad de Nottingham. Ha sido financiado por el Modern Slavery PEC (Centro de Pruebas y Políticas para los Derechos Humanos y la Esclavitud Moderna) a través del Consejo de Investigación en Artes y Humanidades del Reino Unido.

A continuación, se muestra una **tabla con los principales riesgos sociales y ambientales** vinculados a la producción de **guantes y mascarillas**. Con el fin de poder ampliar la información, cada cuadrante está enlazado con el documento, artículo o página web de donde se ha extraído la información. Los riesgos sociales se exponen según si la producción ha tenido lugar en Malasia o en China, ya que las vulneraciones son levemente diferentes. En el caso de los riesgos ambientales, son riesgos que se producen de forma general, es decir, no están tan vinculados al lugar de producción.

Es clave que tanto los consumidores como los distribuidores y productores sean conscientes de dichos riesgos. Sobre todo en el caso de las empresas con una cadena de suministro poco transparente, es importante conocer el país de fabricación y, en caso de que alguna etapa (la extracción de las materias primas o la fabricación del producto) tenga lugar en alguno de estos dos países, debe llevarse a cabo un proceso de diligencia debida con el fin de evitar estar involucradas en casos de abuso a los trabajadores y vulneraciones de derechos humanos.



Figura SEQ Ilustración \\* ARABIC 3 Swedwatch (2010)



Figura SEQ Ilustración \\* ARABIC 2 Adams, Luke y otros (2020)

Tabla de los principales riesgos en la producción de guantes y mascarillas, según el país de producción

Riesgos existentes vinculados a		China <a href="#">(enlace)</a>	Malasia <a href="#">(enlace)</a>
<b>Sociales</b>	Alta exposición a tóxicos		Esta industria presenta peligros de exposición a productos químicos como sosa cáustica, hidróxido de potasio, amoníaco, cloro gaseoso, ácido clorhídrico, etcétera, los cuales a menudo son manipulados por trabajadores con poca o nula protección y formación. <a href="#">Enlace</a>
	Malas condiciones de las infraestructuras		
	Maltrato al trabajador/a	El personal de seguridad de los campos de internamiento se ha relacionado con acciones de tortura, como por ejemplo el uso del electrochoque. <a href="#">Enlace</a>	Se han encontrado denuncias de trabajadores de la empresa productora de guantes Top Glove sobre detenciones ilegales, maltrato físico por parte del personal de seguridad, robo de las tarjetas de crédito y sus pins, etcétera. <a href="#">Enlace</a>
	Trabajo forzado	Este informe ("Uyghurs for sale") examina varios casos de ejemplo que verifican que los trabajadores se encuentran bajo condiciones laborales de trabajo forzoso. Uno de los casos señala que los trabajadores uigures, a diferencia de otros, han denunciado no poder salir de las instalaciones ni ir a casa en días festivos. Otro estudio denuncia una fábrica en una provincia del este que presenta evidencias de que los trabajadores uigures llegan directamente desde campos de reeducación de Xinjiang. <a href="#">Enlace</a>	La ONG Swedwatch dio a conocer un informe que indicaba que trabajadores de una fábrica de guantes en Malasia trabajaban 12 horas al día, 7 días a la semana, sin recibir ninguna compensación económica por todas esas horas de más. <a href="#">Enlace</a>
	Remuneración indigna	Los trabajadores en fábricas diversas que provienen de campos de internamiento no cobran el sueldo mínimo o a veces no reciben ninguna compensación. <a href="#">Enlace</a>	La vulneración de estos derechos también se evidencia en el trabajo del Modern Slavery & Human Rights Centre, que indica que hay cuatro indicadores de trabajo forzado que han empeorado con la pandemia: restricciones de movimiento, aislamiento, condiciones de trabajo y vida abusivas y sobrecarga de horas de trabajo. <a href="#">Enlace</a>
	Horario laboral	El programa de trabajo requiere que los padres dejen a los hijos con 18 meses en orfanatos estatales o en otras instalaciones, mientras estos son obligados a seguir trabajando a tiempo completo y bajo vigilancia continua. <a href="#">Enlace</a>	
	Nula o poca libertad de asociación	China no ha firmado nunca los convenios de la OIT sobre la formación de sindicatos y negociaciones colectivas (C87 y C98). La libertad sindical no está protegida por la ley; llamar a la huelga puede conducir a una pena de prisión. La federación estatal All-China Federation of Trade Unions (ACFTU) es el único sindicato autorizado en China, y es fiel al gobierno. Todos los sindicatos locales y sectoriales están obligados a ser miembros del ACFTU, es decir, que no son independientes, ya que están controlados indirectamente por el Estado. <a href="#">Enlace</a>	El derecho a la libertad sindical está consagrado en la constitución y reconocido por ley, a pesar de estar estrictamente regulado. La ley prohíbe cualquier discriminación antisindical, pero no presenta medidas para su protección. De acuerdo con la ley de sindicatos y la ley de relaciones industriales, los trabajadores migrantes pueden afiliarse a un sindicato existente y participar en sus actividades. Pero el artículo 28 de la ley de sindicatos exige que los dirigentes sindicales no sean inmigrantes. <a href="#">Enlace</a>
	Trabajo infantil		

	Corrupción	Es normal que las empresas experimenten sobornos, interferencias políticas o pagos para la adquisición de servicios públicos y para tratar con el sistema judicial. La práctica habitual del <i>guanxi</i> es una costumbre para establecer conexiones y relaciones basadas en regalos, banquetes o pequeños favores. <sup>3</sup> <a href="#">Enlace</a>	
	Discriminación (mujeres e inmigrantes)	Hay varios informes que presentan el testimonio de mujeres víctimas de violaciones y abusos sexuales en campos de internamiento para uigures y otras etnias musulmanas en Xinjiang. <a href="#">Enlace</a>	En caso de embarazo de una trabajadora inmigrante, esta pierde el trabajo y su permiso de residencia. El hecho de que el aborto sea ilegal, junto con la dificultad para poder acceder a anticonceptivos, hace que se produzcan muchos abortos ilegales y peligrosos para la mujer y abandonos de niños recién nacidos. <a href="#">Enlace</a>
		Las organizaciones no gubernamentales y varios medios de comunicación indican que el gobierno de la RPC (República Popular China) ha estado utilizando políticas discriminatorias de inmigración para cancelar los pasaportes y atraer uigures, kazakh y kyrgyz que van a China y los internan; algunas personas con ciudadanía de Kazajistán también han sido detenidas e internadas mientras visitaban a familiares en Xinjiang. <a href="#">Enlace</a>	A muchos inmigrantes que trabajan en fábricas de Malasia, las compañías de contratación les hacen pagar un interés muy elevado, y al mismo tiempo las fábricas se apropian de sus pasaportes y cualquier otra documentación, motivo por el cual quedan privados de libertad de movimiento y de gran parte del sueldo. <a href="#">Enlace</a>
Ambientales	Alto consumo energético de combustible fósil		
	Alto uso de materiales de origen virgen		
	Contaminación del agua, el suelo y la atmósfera	La huella de carbono de una mascarilla desechable es 1.50E+009 kg CO <sub>2</sub> -e, más de 5 veces la huella de carbono de una mascarilla reutilizable. Más del 50 % de las emisiones de una mascarilla desechable provienen del transporte, seguidas de las emisiones causadas por la producción. <a href="#">Enlace</a>	
	Riesgo de perder biodiversidad		
	Mala gestión de los residuos	El 75 % de las mascarillas usadas acaban en vertederos no controlados o en el mar. <a href="#">Enlace</a>	
	Envase desechable y hecho con materias de origen virgen		

<sup>3</sup> El *guanxi* es un concepto propio de la cultura china que explicita las relaciones de ayuda mutua y poder entre una persona y su grupo de conocidos, relacionado con el capital social de aquel individuo. Según el *guanxi*, una persona puede recurrir a otras para que la ayuden, le hagan favores o presten servicios. Es una medida de influencia, que suele estar ligada al estatus social. Se espera que las demás personas ligadas por el *guanxi* hagan estas tareas sin tener que pedir las, como un síntoma de respeto y afecto hacia la otra persona, a quien rinden deferencia. Como los favores serán recíprocos, es importante mantener la red de relaciones activa, con contacto entre sus miembros, que pueden ser parientes, amigos, miembros del mismo club o compañeros de trabajo. Un abuso del poder del *guanxi* conduce a la corrupción.

## ¿Qué se está haciendo para hacer frente a estos riesgos?

- **Ámbito público**

Teniendo en cuenta el **peso del sector público como gran consumidor**, sobre todo de estos dos productos en estos últimos años, varios países han llevado a cabo procesos para estudiar estas denuncias y darles respuesta.

El caso de **Suecia** es uno de los más relevantes, dada su implicación y el trabajo llevado a cabo. Desde hace tiempo, Suecia es un modelo a seguir en buenas prácticas de compra pública responsable. Por ejemplo, en el caso de la compra de guantes médicos, se solicita toda una serie de condiciones e información a los proveedores. A continuación, se enumeran algunas de las cláusulas que se incorporan.

Requisitos obligatorios que deben cumplirse al final del periodo de la licitación:

- El licitador debe describir la cadena de suministro de los guantes quirúrgicos ofrecidos, indicando el país de producción y la dirección de las fábricas importantes que producen los guantes quirúrgicos ofrecidos dentro de cada grupo de productos.
- El licitador debe indicar la proporción de trabajadores inmigrantes en fábricas importantes que producen los guantes quirúrgicos ofrecidos dentro de cada grupo de productos.
- Los licitadores deben trabajar activamente para garantizar que las políticas contra el trabajo forzado se cumplen en las fábricas que fabrican los guantes quirúrgicos ofrecidos.

Criterios de evaluación de la cadena de suministro sostenible

- El licitador debe notificar qué riesgos se han identificado y cómo se han evaluado en la cadena de suministro de los guantes quirúrgicos ofrecidos.
- El licitador debe informar de los resultados de las auditorías completadas del código de conducta de las fábricas que fabrican los guantes quirúrgicos ofrecidos. Dichas auditorías deben ser realizadas por un tercero y de acuerdo con los estándares y métodos de auditoría actuales y relevantes, como SA8000, la metodología SMETA IV-Pillar, BSCI 2.0 o un método de auditoría establecido por un tercero equivalente. La auditoría no puede tener más de dos años.

En los últimos dos años, con la publicación de múltiples denuncias de vulneración de los derechos humanos de los uigures y otros grupos turcos y musulmanes en China, su reacción e implicación ha sido directa. El SKL Kommentus, **centro de compras municipales** de las regiones de Suecia, actuó inmediatamente contactando con todos sus proveedores que pudieran estar vinculados directamente (con fábricas) o indirectamente (subproveedores) con este país. El SKL Kommentus les informaba de la situación y las denuncias encontradas (anexo 2) y les solicitaba información mediante dos formularios (anexos 3 y 4) sobre su cadena de producción y suministro (nombres de los proveedores, dirección de la fábrica de producción, información sobre el proceso de diligencia debida, etcétera) con el fin de poder realizar un correcto seguimiento y evaluación de los proveedores.

Otro caso destacable es el de **Estados Unidos**. En este caso, en marzo de 2020, ante las denuncias de vulneraciones de derechos humanos en China, se publicó el informe “Global Supply Chains, Forced Labor, and the Xinjiang Uyghur Autonomous Region”. En este documento, aparte de verse los riesgos anteriormente mencionados, también se presentan varias marcas vinculadas con dichas vulneraciones, denunciándose la imposibilidad de llevar a cabo un proceso de diligencia debida. Este documento recuerda el artículo 307 de la Ley de Tarifas de 1930 (19 USC 1307), el cual indica que es ilegal importar a Estados Unidos cualquier producto fabricado “total o parcialmente” con trabajos forzados. Algunas acciones más concretas son las siguientes:

- En febrero de 2020, Aduanas y Protección de Fronteras de Estados Unidos emitió una orden para retener todos los productos producidos en XUAR, dadas las posibles sospechas de trabajo forzoso.
- El 30 de septiembre de 2019, el centro aduanero y de protección fronteriza (Customs Border Protection) emitió una orden para detener las importaciones de prendas de ropa producidas por empresas chinas que operaban en Xinjiang y que se creía que habían sido producidas a partir de la vulneración de derechos humanos.<sup>4</sup>
- El 5 de junio de 2020, el Departamento de Comercio de Estados Unidos añadió al Ministerio de Seguridad Pública y el Instituto de Ciencias Forenses de China, junto con ocho empresas chinas implicadas en violaciones de derechos humanos y abusos en Xinjiang, a la Entity List, lo que provoca que estas entidades se enfrenten a nuevas restricciones de acceso a productos y tecnología de Estados Unidos.

- **Ámbito privado**

Entre las denuncias publicadas en los últimos años, las presiones de los consumidores y los nuevos criterios incluidos en los pliegos de compra, las **empresas proveedoras de guantes y mascarillas** no quedan exentas de tomar en consideración los riesgos vistos anteriormente y adoptar las medidas necesarias para llevar a cabo una correcta diligencia debida. Algunos ejemplos son los siguientes:

- En 2015, una auditoría realizada por la consultora en sostenibilidad Goodpoint en la fábrica de Malasia de la empresa **Ansell**, empresa australiana productora de guantes médicos, sacó a la luz varias preocupaciones sobre la vulneración de derechos humanos y laborales. Ansell dio respuesta rápidamente a esta información iniciando un proceso de investigación en todas sus fábricas y corrigiendo las malas praxis.<sup>5</sup> Algunas de las medidas que se tomaron consistían en lo siguiente:
  1. Se devolvieron los pasaportes a todos los trabajadores.
  2. La empresa pasó a hacerse cargo del interés que cobran las compañías de contratación a los inmigrantes.
  3. Se diseñó un programa para promover la igualdad de género y una mayor contratación de mujeres.
- La empresa americana comercial de mascarillas y guantes médicos **Medline** tiene algunos de sus proveedores en Malasia y China. Conscientes de los riesgos que supone tener proveedores de estos países, hace años que dedican esfuerzos para tener una cadena de suministro pequeña, transparente (sus proveedores son los productores, así se evitan tener múltiples subproveedores y tienen más conocimiento de los mismos) y responsable. Sus principales mecanismos para velar por la responsabilidad en su cadena de suministro son los siguientes:
  1. Existencia de un código de conducta: este código deben cumplirlo todos sus proveedores, y en caso de que alguno deje de cumplirlo, se elimina cualquier relación con dicho proveedor.<sup>6</sup>
  2. Certificación WRAP: consiste en un organismo independiente de certificación sobre la conformidad social en el sector textil y la confección. Esta certificación asegura, a partir de auditorías y revisiones, que no se vulneran los derechos humanos ni laborales a lo largo de la cadena de suministro. En el caso de Medline, esta certificación recoge los productos: textiles médicos, guantes médicos y textiles para la esterilización, entre otros.<sup>7</sup>
  3. Visitas esporádicas a las plantas de producción por parte del equipo de Medline y por parte del grupo WRAP.

<sup>4</sup> Para más información, consultar el [enlace](#) [Última consulta: 19/2/2021]

<sup>5</sup> Para más información, consultar el [enlace](#) [Última consulta: 21/2/2021]

<sup>6</sup> Para más información, consultar el [enlace](#) [Última consulta: 21/2/2021]

<sup>7</sup> Para más información, consultar el [enlace](#) [Última consulta: 20/2/2021]

- Medline ha aplicado el ecodiseño para poder sacar el máximo provecho de una caja de guantes, pasando de 100 a 200 guantes en una caja de las mismas dimensiones. Este nuevo diseño permite reducir los residuos producidos por el envase y optimizar los desplazamientos.

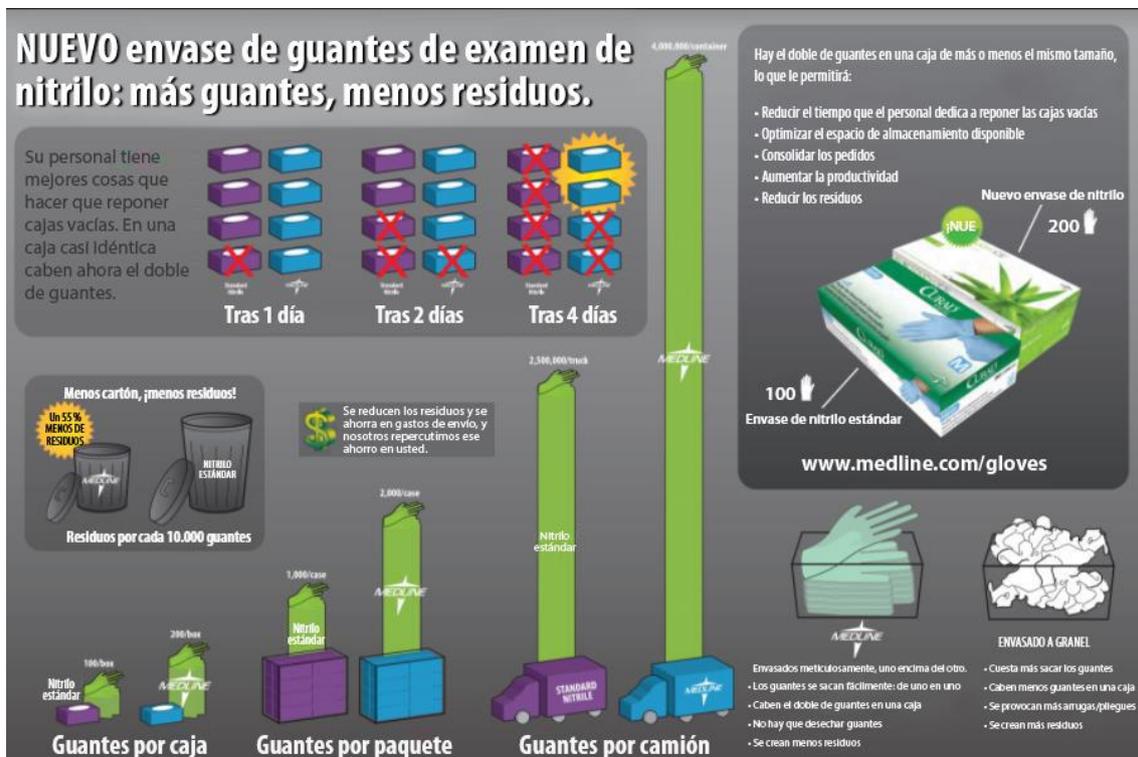


Ilustración 2 extraída del [enlace](#) [Última consulta: 20/2/2021]

## Cláusulas y posibles acciones a desplegar

### ● **Ámbito social**

Tomando en consideración todos los posibles riesgos de vulneración de los derechos humanos y laborales vistos anteriormente, observando las prácticas que han llevado a cabo países como Suecia y conociendo el contexto local, se proponen diversas **cláusulas sociales a incorporar en los pliegos de compra de mascarillas y guantes médicos**:

1. Transparencia de toda la cadena de producción y suministro. El licitador debe poder describir la cadena de suministro de los guantes o mascarillas ofrecidos, indicando el número y los nombres de los proveedores, el país de producción y el nombre y la dirección de las fábricas de producción.
2. En caso de tratarse de una empresa distribuidora, y no productora, debe poder asegurar que sus proveedores, y los proveedores de estos, firman un código de conducta en el cual conste la obligación de cumplir con la Declaración de Derechos Humanos de Naciones Unidas y los convenios de la OIT.
3. Presentar políticas y procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos y laborales a sus proveedores.
4. En el caso de que algunos de sus proveedores, o fábricas de producción de guantes, mascarillas o alguna de las materias primas utilizadas, estén en alguno de los territorios que presentan un alto riesgo de vulneración de derechos humanos (Malasia o Xinjiang), debe presentarse un plan de control para la no vulneración de los derechos humanos y laborales sobre los proveedores o fábricas.
5. Presentar los criterios o sellos que aplica el licitador para asegurar la no vulneración de los derechos humanos o laborales a lo largo de la cadena de producción y suministro.

6. Se valorará la presentación de un plan para identificar y evaluar los posibles riesgos en la cadena de suministro.

- **Ámbito ambiental**

A continuación, se presenta una propuesta de **cláusulas ambientales a incorporar en los pliegos de compra de mascarillas y guantes médicos**, y que toman en consideración los diversos aspectos que suelen tener una repercusión muy positiva en la huella de carbono de estos productos.

1. Priorización del uso de materias primas de origen reciclado para la producción de mascarillas.
2. Políticas para evitar el tratamiento DWOR,<sup>8</sup> o con tratamientos alternativos libres de flúor.
3. Presentar un plan de ecodiseño que permita ajustar al máximo las dimensiones del envase (por ejemplo, estudiar la redistribución de los guantes con el fin de poder poner un número más elevado de guantes en un mismo envase).
4. Envases producidos con materiales reciclados y que tengan la posibilidad de ser reutilizados.
5. Presentar un plan para reducir la huella de carbono del producto.
6. Priorizar el uso de energías de origen renovable durante toda la cadena productiva.
7. Aplicar políticas de control de contaminación de aguas y de la atmósfera en toda la cadena productiva.
8. Presentar un plan del correcto seguimiento, control y gestión de los residuos.

---

<sup>8</sup> Tratamiento específico para materiales textiles para la repelencia de aguas y aceites, muy contaminante para la atmósfera y perjudicial para los seres vivos.

## Anexos

- **Anexo 1. Resumen del gasto público del Ayuntamiento de Barcelona en guantes y mascarillas durante el año 2020**

### Objetivo

El objetivo de este anexo es contabilizar y estimar el gasto público del Ayuntamiento de Barcelona en guantes y mascarillas durante el año 2020 debido al inicio del periodo de pandemia provocada por la COVID-19. Los datos presentados en este informe se han recopilado a partir de la lista de proveedores del año 2020 publicada en el portal de la transparencia del Ayuntamiento: <https://ajuntament.barcelona.cat/transparencia>. Concretamente, para llevar a cabo esta obra se ha utilizado la pestaña “2020 LListat AMPLIAT Adjudicada” de la lista de proveedores.

### Metodología

El método parte de la identificación de los contratos que en el objeto mencionen “guantes” o “mascarillas”. De estos, se lleva a cabo la contabilidad de los guantes y mascarillas adquiridos por el Ayuntamiento cuando se especifica el número de artículos adquiridos en el objeto de contratación. Por otra parte, se estima el número de guantes y mascarillas adquiridos a partir del gasto ejecutado, cuando esta información no se refleja en el objeto de la contratación.

En ambos casos, solo se han tenido en cuenta aquellos objetos de contratación cuya descripción mostrara las palabras clave “guantes” o “mascarillas”. Por lo tanto, en caso de que la descripción del objeto mencione “material COVID” pero no especifique las palabras clave anteriormente mencionadas, estos elementos no se han tenido en cuenta. De la misma forma, cuando, según el objeto del contrato, se ha podido identificar que hay más de un producto en la compra, el coste total se ha dividido a partes iguales suponiendo que se hubiera gastado el mismo importe en guantes, mascarillas u otros materiales en dicho contrato. Es decir, si el objeto de la contratación incluye “suministro de guantes, mascarillas y otros materiales”, se ha asumido que se destina un tercio del importe a cada producto.

### Resultados.

#### A. Mascarillas

##### 1. Mascarillas contabilizadas

En el primer caso, se ha contabilizado el número de mascarillas adquiridas a partir del número de artículos especificados en cada expediente de contratación. En total, se contabilizan **173.510 unidades de mascarillas adquiridas**, por un **importe agregado de 293.628,40 euros (IVA incluido)**.

##### 2. Mascarillas estimadas

En segundo lugar, se ha estimado el número de mascarillas que la Administración ha adquirido a partir de la estimación de su precio unitario. El precio unitario de cada una se ha obtenido a partir de la media ponderada de las mascarillas contabilizadas en el apartado anterior, que es de **1,69 (€/u.)**. De esta forma, se ha estimado que para **el importe agregado de 505.612,84 euros (IVA incluido)**, la Administración habría adquirido **298.775 mascarillas**.

##### 3. Por lo tanto, el Ayuntamiento de Barcelona, en 2020, habría adquirido un total de **472.285 mascarillas**, con un **gasto agregado de 799.241,24 euros**.

#### B. Guantes

##### 1. Guantes contabilizados

Siguiendo el mismo procedimiento que en el apartado A, **se ha contabilizado la adquisición de 1.263.000 unidades de guantes**, por un **importe agregado de 209.961,69 euros (IVA incluido)**.

2. Guantes estimados  
En segundo lugar, se ha estimado el número de guantes. De esta forma, se ha estimado que el precio unitario de los guantes es de **0,17 (€/u.)**. Como resultado, para **el importe agregado de 73.001,62 euros (IVA incluido)**, la Administración habría adquirido **439.135 unidades de guantes**.
  
3. **Por lo tanto, el Ayuntamiento de Barcelona, en 2020, habría adquirido un total de 1.702.135 guantes, con un gasto agregado de 282.963,31 euros.**

### Resumen de resultados

La siguiente tabla recopila la información detallada anteriormente en forma de resumen, donde se muestran las unidades adquiridas y su importe correspondiente de mascarillas y guantes, y el total adquirido por la Administración en 2020.

	Mascarillas		Guantes	
	Unidades	Importe	Unidades	Importe
<b>Contabilizados</b>	173.510	293.628.40 €	1.263.000	209.960.69 €
<b>Estimados</b>	298.775	505.612.84 €	439.135	73.001.62 €
<b>Totales</b>	<b>472.285</b>	<b>799.241.24 €</b>	<b>1.702.135</b>	<b>282.962.31 €</b>

La siguiente tabla recoge el número de proveedores y contratos adjudicados en 2020 para estos productos.

	Mascarillas	Guantes
Número de proveedores	18	16
Número de contratos	29	26

La siguiente tabla resume la relación de proveedores de mascarillas en 2020.

Nombre adjudicatario	NIF (para publicar; PF anonimizado)	Expediente	Objeto	Procedimiento (detalle para publicar)	Importe Adjudicación con IVA
<b>ADARO TECNOLOGIA SA</b>	<b>A33611195</b>	20001395	Mascarillas para la protección profiláctica para GUB	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	1 138.01 €
<b>ASESORES CORPORATIVOS IT'S POS</b>	<b>B63758163</b>	20001306	Mascarillas	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	12 705.00 €
<b>BARNA IMPORT MEDICA SA</b>	<b>A58001686</b>	20001264	Guantes, mascarillas y otro material sanitario necesario	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	2 000.79 €
		20001870	Suministro guantes, mascarillas y otro material	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	1 551.93 €
<b>BASTOS MEDICAL SL</b>	<b>B61566006</b>	20001489	Mascarillas y guantes de nitrilo	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	2 113.87 €
		20001705	Mascarillas	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	484.00 €
<b>BEST OF TV IBERIA, S.L.</b>	<b>B86660610</b>	20001350	Mascarillas FFP2 y FFP3	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	14 814.00 €
		20002025	Suministro de mascarillas 4.500 FFP3 para SPE	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	20 250.00 €
<b>COMERCIAL GUMMI SAU</b>	<b>A58879446</b>	20001403	Mascarillas para la protección profiláctica para GUB	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	1 217.99 €
		20001700	Mascarillas para GUB	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	2 917.40 €
<b>FUGAPLASTSL</b>	<b>B66669730</b>	20003646	SUMINISTRO DE MASCARILLAS HOMOLOGADAS	Menor	10 519.74 €
<b>FUNDACIÓ PRIVADA PARE MANEL</b>	<b>G63519417</b>	20001319	Confección mascarillas Mujeres costureras	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	6 037.50 €
<b>MAR MAGIC S.L.</b>	<b>B60683141</b>	20003495	MASCARILLAS TRANSPARENTES	Menor	748.99 €
<b>MG MERCHANDISING SCP</b>	<b>J67316612</b>	20004404	Mascarillas Mesa de mujeres 2020	Menor	1 000.91 €
<b>ORIGINAL STOCK BARCELONA SL</b>	<b>B65785602</b>	20001439	Compra 5.450 mascarillas	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	10 582.50 €
		20001512	Compra 17.000 mascarillas	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	17 950.00 €
		20001513	Compra 17.560 mascarillas	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	18 950.00 €
		20001758	Compra 15000 mascarillas	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	33 750.00 €
		20001838	Compra 45000 mascarillas	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	92 250.00 €
		20002092	Compra 40.000 mascarillas	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	82 000.00 €
		20002555	Suministro mascarillas y gafas para GUB	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	234 042.40 €
<b>PALEX MEDICAL SA</b>	<b>A58710740</b>	20001245	Compra mascarillas y gafas protección COVID-19	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	123 299.00 €
		20001247	Compra mascarillas tipo quirúrgicas	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	25 410.00 €
<b>PMC GRUP 1985 SA</b>	<b>A580893816</b>	20003964	Suministro de mascarillas como EPI por COVID-19	Menor	4 989.72 €
<b>PRODUCTOS ZVG ESPAÑA SA</b>	<b>A61168134</b>	20000905	Sum. mascarillas autofiltrantes para SPEIS	Menor	10 977.12 €
<b>REHAB EUROPA, SL</b>	<b>B63090393</b>	20001312	Mascarillas	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	18 150.00 €
<b>TEXTIL ARTIGAS S.L.</b>	<b>B61026571</b>	20003736	Contratación compra mascarillas	Menor	2 420.00 €
<b>TOMAS BODERO SA</b>	<b>A09038977</b>	20004203	Adquisición 29.000 mascarillas FFP2	Menor	17 895.90 €
<b>VIMAD GLOBAL SERVICES SL</b>	<b>B85477784</b>	20001454	Mascarillas para la protección profiláctica para GUB	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	32 500.00 €

La siguiente tabla resume la relación de proveedores de mascarillas en 2020.

Nombre adjudicatario	NIF (para publicar; PF anonimizado)	Expediente	Objeto	Procedimiento (detalle para publicar)	Importe adjudicación con IVA
<b>AUBERT, S.A.</b>	<b>A58785593</b>	20001752	Guantes de nitrilo para SPEIS	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	367.00 €
		20001943	Guantes de nitrilo para SPEIS	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	160.00 €
<b>BARNA IMPORT MEDICA SA</b>	<b>A58001686</b>	20001264	Guantes, mascarillas y otro material sanitario necesario	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	2 000.79 €
		20001870	Suministro guantes, mascarillas y otro material	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	1 551.93 €
<b>BASTOS MEDICAL SL</b>	<b>B61566006</b>	20001489	Mascarillas y guantes de nitrilo	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	2 113.87 €
<b>BLINKER ESPAÑA, SA</b>	<b>A03813474</b>	20001449	Compra guantes de nitrilo	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	903.87 €
<b>COMERCIAL GUMMI SAU</b>	<b>A58879446</b>	20001459	Guantes de nitrilo protección GUB	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	344.85 €
		20001461	Guantes de nitrilo protección GUB	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	344.85 €
<b>DUERTO, S.L.</b>	<b>B60298304</b>	20001254	Guantes de látex	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	1 787.78 €
<b>INTEGRAPMC, SL</b>	<b>B64753049</b>	20003889	Suministro de guantes como EPI por COVID-19	Menor	6 022.90 €
<b>JUAN CORTIADA, SA</b>	<b>A58139221</b>	20001831	Guantes de nitrilo	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	73.20 €
<b>METALCO SA</b>	<b>A08066896</b>	20002112	Suministro jabón y guantes látex	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	1 848.78 €
		20002667	Adquisición de guantes de nitrilo para SPEIS	Menor	18 036.26 €
<b>ORIGINAL STOCK BARCELONA SL</b>	<b>B65785602</b>	20001575	Compra 200.000 guantes nitrilo	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	41 770.69 €
		20002011	Compra 63.000 u. guantes nitrilo	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	8 190.00 €
<b>PUENTE CHINA ESPAÑA COMERCIO</b>	<b>B61239521</b>	20001917	Compra 1.000.000 guantes nitrilo	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	160 000.00 €
<b>REHAB EUROPA, SL</b>	<b>B63090393</b>	20001313	Guantes de nitrilo	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	2 282.00 €
		20001693	Guantes de nitrilo	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	1 000.00 €
<b>SABORIT INTERNATIONAL SL</b>	<b>B78311941</b>	20001462	Guantes protección y gel antiséptico GUB	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	9 539.00 €
<b>SÁNCHEZ RASERO</b>	<b>(en blanco)</b>	20001351	Guantes de nitrilo	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	1 648.50 €
<b>TOMAS BODERO SA</b>	<b>A09038977</b>	20001691	Guantes de nitrilo para GUB y SPEIS	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	7 389.20 €
<b>WATERFIRE SL</b>	<b>B60163052</b>	20001256	Guantes químicos desechables de neopreno	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	2 491.20 €
		20001257	Guantes de nitrilo	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	618.55 €
		20001259	Guantes químicos desechables de neopreno	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	1 598.36 €
		20001270	Guantes de neopreno desechables	Tramitación de emergencia (art. 120 LCSP)	1 858.56 €
		20004340	Suministro guantes de nitrilo GUB y SPEIS	Menor	18139.59 €

- **Anexo 2. Carta de las administraciones de Suecia a sus proveedores**

Estimado/a X:

[Hemos] detectado que en los acuerdos marco y los contratos firmados con usted existen productos de marcas que han sido mencionadas en informes sobre el uso de personas uigures para trabajos forzosos. Nos referimos, por ejemplo, a X, X y X. Para obtener más información, consulte el informe *Uyghurs for sale* ('Uigures en venta') del Instituto Australiano de Política Estratégica (<https://www.aspi.org.au/report/uyghurs-sale>).

Asimismo, su sector pertenece a la/s siguiente/s área/s de riesgo de uso de uigures para trabajos forzosos:

- [Producción de algodón
- Industria textil y de la confección
- Fabricación de productos electrónicos, incluidos teléfonos móviles e impresoras
- Explotación minera de elementos poco comunes de la tierra y otros sectores extractivos
- Producción agrícola
- Producción de plásticos
- Artículos de limpieza y productos químicos
- Material sanitario
- Maquinaria eléctrica
- Aparatos mecánicos
- Juguetes y material deportivo
- Vehículos]

Por lo tanto, le adjuntamos una carta con algunas medidas de seguimiento. Rogamos que envíe un informe inicial conforme a las instrucciones del punto 3 a más tardar el [fecha]. Utilice la plantilla adjunta para la realización del seguimiento en China.

Si es usted minorista, se vigilará cómo remite esas medidas de seguimiento a los titulares de la marca en cuestión y cómo supervisa el trabajo realizado por dicha marca.

Si la producción final no tiene lugar en China, se vigilará cómo remite las medidas de seguimiento a los fabricantes finales y cómo supervisa su trabajo en relación con los componentes procedentes de China. Si ninguna etapa de la cadena de suministro (producción final, producción de componentes, materias primas) pasa por China, describa cómo ha llegado a esa conclusión.

También colaboraremos con [organizaciones del sector] en nuestro trabajo. Si tiene alguna duda, no dude en ponerse en contacto conmigo.

Atentamente,

● **Anexo 3. Plantilla de evaluación del seguimiento en China**

1. Guarde una copia del archivo Excel recibido y realice la evaluación en el documento; es decir, asigne un color a las respuestas (**verde**, **amarillo**, **rojo**).
2. En **Fecha**, anote si la respuesta se ha recibido con puntualidad.
3. Añada una fila para la **Fecha de la evaluación** debajo de **Fecha**.
4. Indique si se ha remitido el documento en **Si es usted mayorista o minorista, rellene las columnas de la izquierda y remita el documento al titular de la marca**.
5. Indique si se ha remitido el documento en **Si la producción final no tiene lugar en China, remita el documento al fabricante final para que haga un seguimiento con respecto a los componentes**.
6. Si la producción se lleva a cabo en Xinjiang, indique el nombre del fabricante y la dirección del centro de producción.

En blanco	
Nombre del fabricante y dirección	

7. Si la producción se lleva a cabo fuera de Xinjiang, indique el nombre del fabricante y la dirección del centro de producción.

En blanco	
Nombre del fabricante y dirección	

8. ¿Emplea el fabricante de la columna G a trabajadores de Xinjiang enviados por el Gobierno? ¿Lo ha hecho anteriormente? Indique si el caso se está investigando y consulte el anexo si necesita asesoramiento.

No	
No, pero lo ha hecho anteriormente	
El caso se está investigando	
Sí	

9. ¿Se abastece el fabricante de la columna G de insumos producidos en Xinjiang? Indique si el caso se está investigando.

No	
El caso se está investigando	

Sí	
----	--

10. ¿Ha dado indicaciones al fabricante de la columna G para que deje de abastecerse de insumos producidos en Xinjiang, a menos que haya pruebas fehacientes de que el proveedor de insumos no es cómplice de alguna violación de los derechos humanos, incluidos los trabajos forzados?

Sí	
No	

11. ¿Tiene usted acceso a los centros de producción del fabricante (columnas F o G)?

Sí	
No	

12. ¿Puede facilitarse a los signatarios el acceso a los centros de producción (columnas F o G)?

Sí	
No	

13. ¿Ha instado al fabricante de la columna G a no emplear mano de obra de Xinjiang enviada por el Gobierno?

Sí	
No	

14. ¿Cuándo tuvo lugar la última auditoría del centro de producción (columnas F o G)? En dicha auditoría, ¿se emplearon métodos fiables para detectar este tipo específico de trabajos forzados impuestos por el Estado? Véase el anexo 1 para obtener asesoramiento.

Una auditoría en el último año	
Esta cuestión no se ha tenido en cuenta	
Una auditoría de hace más tiempo	
No se ha llevado a cabo ninguna auditoría	

15. ¿Cuándo está prevista la próxima auditoría del centro de producción (columnas F o G)? ¿De qué modo garantizará usted que en dicha auditoría se empleen métodos fiables para detectar este tipo específico de trabajos forzados impuestos por el Estado? Véase el anexo 1 para obtener asesoramiento.

Hay una auditoría prevista	
Esta cuestión se ha tenido en cuenta	
Esta cuestión no se ha tenido en cuenta	
No hay ninguna auditoría prevista	

16. ¿Tiene también el fabricante de la columna G centros de producción en Xinjiang? ¿Participan el fabricante o la provincia en la que se encuentra el centro de producción en el conocido como programa de ayuda mutua por pares (o “ayuda industrial de Xinjiang”)?

No, no tiene centros en Xinjiang	
Sí, tiene centros en Xinjiang	
Participa en el programa de ayuda mutua por pares	

17. ¿Qué otras medidas ha implantado o previsto para supervisar el cumplimiento de las disposiciones del convenio por parte de los fabricantes, incluida la fase previa?

Se facilitan ejemplos de las actividades	
No se facilitan ejemplos de las actividades	

18. ¿Ha implantado o previsto alguna medida correctiva?

Sí	
No	(No tiene que ser amarillo, puede ser verde)

19. ¿Tiene previsto finalizar la relación comercial o lo ha hecho ya? En cualquiera de los dos casos, haga una evaluación de los posibles perjuicios sobre los derechos humanos que causaría dicha finalización.

Sí	
Se ha hecho una evaluación de los perjuicios	
No se ha hecho una evaluación de los perjuicios	
No	(No tiene que ser de color amarillo, puede ser verde o rojo)

20. En el caso de una relación comercial esencial, explique la decisión de no poner fin a la relación, incluyendo cómo se ajusta esta decisión a sus políticas y prioridades; qué medidas se están tomando para tratar de usar su influencia para mitigar los perjuicios; una descripción sobre cómo

se informa de la situación internamente, y fechas previstas para la reconsideración de la decisión.

En blanco	
Se ha identificado como una <i>relación comercial esencial</i>	

21. Añada una fila/columna para la evaluación final: **¿Ha alcanzado el proveedor un nivel razonable de credibilidad en lo que respecta a la inexistencia de trabajos forzados por parte de uigures y otros grupos turcos o musulmanes en las cadenas de suministro?**

- ¿Con qué grado de corrección ha rellenado el documento el proveedor? ¿Falta mucha información? ¿Debe complementarse el documento de algún modo para poder realizar la evaluación?
- ¿Se han remitido las medidas de seguimiento?
- ¿Hay muchas respuestas marcadas en amarillo y rojo? El color rojo en las preguntas 6, 8, 9 y 20 (columnas F, H, I, T) constituye una clara señal de advertencia. El objetivo es que todo quede marcado en verde.
- ¿Qué información debe solicitarse para verificar los datos? Ejemplo:
  - Verificación de las instrucciones para que los fabricantes dejen de abastecerse de insumos producidos en Xinjiang, a menos que existan pruebas fehacientes de que el proveedor de insumos *no* es cómplice de ninguna violación de los derechos humanos, incluidos los trabajos forzados (por ejemplo, cartas formales o correos electrónicos).
  - Verificación de la instrucción de no utilizar trabajadores de Xinjiang enviados por el Gobierno que se remitió a los fabricantes (por ejemplo, cartas formales o correos electrónicos).
  - Informes de auditoría (entre otros, para verificar la metodología).
  - Verificación de otras actividades llevadas a cabo o previstas para supervisar el cumplimiento de las disposiciones del convenio por parte de los fabricantes, incluida la fase previa (por ejemplo, notas de reuniones con los proveedores, comunicaciones, pruebas de la cooperación en iniciativas multilaterales y organizaciones del sector).
  - Verificación de medidas correctivas llevadas a cabo o previstas (por ejemplo, notas de reuniones con los proveedores, comunicaciones, pruebas de la cooperación en iniciativas multilaterales y organizaciones del sector).
  - Evaluación de los posibles perjuicios sobre los derechos humanos que causaría la finalización de la relación comercial.
  - Explicación de la decisión de no poner fin a la relación comercial, incluyendo cómo se ajusta esta decisión a las políticas y prioridades del proveedor; qué medidas se están tomando para tratar de usar su influencia para mitigar los perjuicios; una descripción sobre cómo se informa de la situación internamente, y fechas previstas para la reconsideración de la decisión

● Anexo 4

**Por favor, responda a las siguientes preguntas relacionadas con cuestiones de contratación de los signatarios**

Fecha:

Si es usted mayorista o minorista, rellene las columnas de la izquierda y remita el documento al titular de la marca.

Si la producción final no tiene lugar en China, remita el documento al fabricante final para que haga un seguimiento con respecto a los componentes.

	Número de artículo	Producto	Signatarios para los que está disponible este producto en el contrato	Marca (si no es la suya propia)	Si la producción se lleva a cabo en Xinjiang, indique el nombre del fabricante y la dirección del centro de producción	Si la producción se lleva a cabo fuera de Xinjiang, indique el nombre del fabricante y la dirección del centro de producción	¿Emplea el fabricante de la columna G a trabajadores de Xinjiang enviados por el Gobierno? ¿Lo ha hecho anteriormente? Indique si el caso se está investigando y consulte el anexo 1 si necesita asesoramiento.	¿Se abastece el fabricante de la columna G de insumos producidos en Xinjiang? Indique si el caso se está investigando.	¿Ha dado indicaciones al fabricante de la columna G para que deje de abastecerse de insumos producidos en Xinjiang, a menos que haya pruebas fehacientes de que el proveedor de insumos no es cómplice de alguna violación de los derechos humanos, incluidos los trabajos forzados?	¿Tiene usted acceso a los centros de producción del fabricante (columnas F o G)?	¿Puede facilitarse a los signatarios el acceso a los centros de producción (columnas F o G)?	¿Ha instado al fabricante de la columna G a no emplear mano de obra enviada por el Gobierno y procedente de Xinjiang?	¿Cuándo tuvo lugar la última auditoría del centro de producción (columnas F o G)? En dicha auditoria, ¿se emplearon métodos fiables para detectar este tipo específico de trabajos forzados impuestos por el Estado? Véase el anexo 1 para obtener asesoramiento.	¿Cuándo está prevista la próxima auditoría del centro de producción (columnas F o G)? ¿De qué modo garantizará usted que en dicha auditoria se empleen métodos fiables para detectar este tipo específico de trabajos forzados impuestos por el Estado? Véase el anexo 1 para obtener asesoramiento.	¿Tiene también el fabricante de la columna G centros de producción en Xinjiang? ¿Participan el fabricante o la provincia en la que se encuentra el centro de producción en el conocido como programa de ayuda mutua por pares (o "ayuda industrial de Xinjiang")?	¿Qué otras medidas ha implantado o previsto para supervisar el cumplimiento de las disposiciones del convenio por parte de los fabricantes, incluida la fase previa?	¿Ha implantado o previsto alguna medida correctiva?	¿Tiene previsto finalizar la relación comercial o lo ha hecho ya? En cualquiera de los dos casos, haga una evaluación de los posibles perjuicios sobre los derechos humanos que causaría dicha finalización.	En el caso de una relación comercial esencial, explique la decisión de no poner fin a la relación, incluyendo cómo se ajusta esta decisión a sus políticas y prioridades; qué medidas se están tomando para tratar de usar su influencia para mitigar los perjuicios; una descripción sobre cómo se informa de la situación internamente, y fechas previstas para la reconsideración de la decisión.
1																			
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			

## Enlaces de interés

- [BMA](#): The British Medical Association. Una unión de profesionales y estudiantes del sector salud en Reino Unido.
- [SDU](#): Sustainable Development Unit. Departamento creado por el NHS de Inglaterra y el Departamento de Salud.
- [HCWH](#): Health Care Without Harm Europe. Organización no gubernamental internacional que trabaja para transformar el sector salud en un sector referente en sostenibilidad.
- [Fair Medical Trade](#): organización dentro de la BMA que pretende incentivar una compra ética en el sector salud.
- [Swedwatch](#): organización no gubernamental que investiga sobre el cumplimiento y los posibles riesgos de vulneración de los derechos sociales y ambientales en diferentes países.
- [OCDE](#) (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico): Public procurement toolbox.
- [OIT](#): Organización Internacional del Trabajo. Sector Salud.
- [Ethical Trading Initiative](#): organización que fomenta y lucha por el comercio ético.
- [Antislavery](#): organización que investiga y lucha para poner fin a la esclavitud moderna.

## Bibliografía

- AYSE, Lisa Allison *et al.* (2020). *The environmental dangers of employing single-use face masks as part of a covid-19 exit strategy*. UCL Press [Enlace](#) [Última consulta: 22/2/2021]
- BRITISH MEDICAL ASSOCIATION (2017). *Ethical Procurement For Health Workbook*.
- \_\_\_\_\_ (2016). *In good hands: Tackling labour rights concerns in the manufacture of medical gloves*. Reino Unido [Enlace](#) [Última consulta: 22/2/2021]
- \_\_\_\_\_ (2016). *Buying green! A handbook on green public procurement*, 3.ª ed., Luxemburgo. ISBN: 978-92-79-56848-0
- ADAMS, Luke *et al.* (2020). "Global Supply Chain, Forced Labor, and the Xinjiang Uyghur Autonomous Region. Congressional-Executive Commission on China" [Enlace](#) [Última consulta: 22/2/2021]
- BUSINESS STANDARDS (2021). *China: UN calls for Human Rights commission's visit to Xinjiang camps* [Enlace](#) [Última consulta: 22/2/2021]
- DEPARTAMENTO DE COMPRA PÚBLICA EN SUECIA (2019). *Sustainable supply chains; Guidelines contractual terms*. Estocolmo.
- ENACT (2017). Anàlisi de riscos: guants d'examen mèdic.
- FEINMANN, Jane (2020). *The scandal of modern slavery in the trade of masks and gloves* [Enlace](#) [Última consulta: 22/2/2021]
- FIGUERAS, Josep *et al.* (2005). *Purchasing to improve Health Systems performance*, Reino Unido, Observatorio Europeo de Sistemas y Políticas de Salud.

- HEALTH CARE WITHOUT HARM HCWH (2019). *Strategic procurement in european healthcare; selection of best practice and case studies*. Bruselas, Bélgica.
- JOURNAL OF MEDICAL ETHICS (2020). *PPE may protect us, but it harms the sweatshop workers who make it* [Enlace](#) [Última consulta: 22/2/2021]
- LO, Joe (2020). Making PPE for a Pittance [Enlace](#) [Última consulta: 22/2/2021]
- LONAEUS, Karin. “Besok pa fabriker i Malaysia – en reserapport” (Visitando a los fabricantes de guantes en Malasia) [Enlace](#) [Última consulta: 20/1/2021]
- LOS ANGELES TIMES (2020). “The sweatshops are still open. Now they make masks” [Enlace](#) [Última consulta: 22/2/2021]
- MEDLINE INDUSTRIES. *Supplier Code of Conduct* [Enlace](#) [Última consulta: 22/2/2021]
- \_\_\_\_\_ WRAP Certification [Enlace](#) [Última consulta: 22/2/2021]
- MODERN SLAVERY AND HUMAN RIGHTS POLICY AND EVIDENCE CENTRE (2021). “Forced Labour in the Malaysian Medical Gloves Supply Chain before and during the COVID-19 Pandemic: Evidence, Scale and Solutions” [Enlace](#) [Última consulta: 14/7/2021]
- OHCHR (Office of the High Commissioner of Human Rights, UN) (2011). *Guiding Principles on Business and Human Rights* [Enlace](#) [Última consulta: 23/12/2019] Nueva York y Ginebra.
- SANCROFT (2018). *The Sancroft-Tussel Report. Eliminating modern slavery in public*. 2.<sup>a</sup> edición [Enlace](#) [Última consulta: 9/1/2020]
- SCHNEIDER, Evan (2020). *La marea de plástico causada por el COVID-19 también es un peligro para la economía y la naturaleza* [Enlace](#) [Última consulta: 22/2/2021]
- SHEKINAH, Alpedo (2019). *Forced Labour in Malaysia is being funded by EU Healthcare Systems* <https://www.hrprocurementlab.org/blog/forced-labour-in-malaysia-is-being-funded-by-eu-healthcare-systems/>[Enlace](#) [Última consulta: 22/2/2021]
- SWEDWATCH (2010). Papyrus Sweden AB’s purchase of Nitrile gloves from Malaysia [Enlace](#) [Última consulta: 22/2/2021]
- \_\_\_\_\_ (2007). *The Dark Side of Healthcare* [Enlace](#) [Última consulta: 20/1/2020]
- SUSTAINABLE PUBLIC PROCUREMENT (2019). *Sustainable Supply Chains: Guidelines contractual terms*. Suecia.
- THE AUSTRALIA INSTITUTE (2017). *Procurement of Medical goods by Australian companies and government*. Australia.
- \_\_\_\_\_ (2017b). *Do no Harm? Procurement of Medical Goods by Australian Companies and Government*. Australia.
- THE GUARDIAN (2020). *Face masks made with allegedly forced Uighur labour in China are being sold in Australia* [Enlace](#) [Última consulta: 22/2/2021]
- THE NEW YORK TIMES (2020). *China is Using Uighur Labor to Produce Face Masks* [Enlace](#) [Última consulta: 22/2/2021]
- UN NEWS (2020). *Five things you should know about disposable masks and plastic pollution* [Enlace](#) [Última consulta: 22/2/2021]
- WANG, James (2014). *Saving Latex Gloves from Landfills: Evaluating Sustainable Methods of Waste Disposal such as Recycling, Composting, and Upcycling*.

- XINJIANG SUPPLY CHAIN BUSINESS ADVISORY (2020). *Risks and Considerations for Businesses with Supply Chain Exposure to Entities Engaged in Forced Labor and other Human Rights Abuses in Xinjiang* [Enlace](#) [Última consulta: 22/2/2021]
- XIUZHONG XU, Vicky *et al.* (2020). "Uyghurs for sale; 'Re-education', forced labour and surveillance beyond Xinjiang" [Enlace](#) [Última consulta: 22/2/2021]